

Palacio Legislativo de San Lázaro 9 de mayo de 2016
CESOP/CVyD/16

COMUNICADO DE PRENSA

EN CONTEXTO NO.59

“Contexto de regulación de la marihuana en México 2016”

- *Desde inicios del siglo XX México se convirtió en el principal abastecedor de droga a Estados Unidos*
- *En México se debe atender el fenómeno de las drogas no como un ejercicio único de prácticas comparadas a nivel internacional*
- *Las aplicaciones terapéuticas de la marihuana deben ser comprobadas bajo el rigor científico, pues no todas las plantas son aptas para realizar estos procedimientos*
- *El desafío que enfrenta México ante las drogas tiene dimensiones más grandes que la regulación de la marihuana*

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, encabezado por el Lic. Marcelo Torres Cofiño, presenta el documento “Contexto de regulación de la marihuana en México 2016”, el cual, organiza el tema realizando una semblanza histórica y normativa, abordando los debates para su regulación que incidieron en la postura de México en la UNGASS 2016, así como en la iniciativa presidencial propuesta a la Cámara de Senadores.

La investigación apunta que el consumo de las drogas inicia en nuestro país como parte de las tradiciones en las culturas prehispánicas utilizadas con fines religiosos y medicinales. Posteriormente con los primeros gobiernos postrevolucionarios, México se adhiere al criterio prohibicionista de Estados Unidos, por lo cual algunos estados concentraron el cultivo de estas plantas, siendo Sinaloa el principal exportador a Norteamérica.

En tiempos del Presidente Cárdenas se elevan las sanciones e incorporan los convenios internacionales para la determinación de las drogas consideradas ilícitas, por lo que se fortalece la acción en contra del tráfico de drogas. A pesar de una regulación progresiva que incluía acciones bilaterales y legislativas para evitar el crecimiento en la demanda, el documento del Cesop señala que en el primer cuarto del S.XX México se convierte en el principal abastecedor de droga a Estados Unidos.

Durante el sexenio de Vicente Fox el fenómeno de las drogas ya se consideraba como una industria, por lo cual se emprende el Programa Nacional para el Control de Drogas 2001-2006. La investigación del CESOP apunta que este programa no fue suficiente y heredó a la siguiente administración un problema de seguridad nacional de proporciones



mayores, por ello el Gobierno del Presidente Felipe Calderón emprendió una política en contra del crimen organizado.

En forma de resumen a los debates para las alternativas de regulación de la mariguana que se tomaron como base para el posicionamiento que realizó México ante la UNGASS 2016 y que concluyeron con la iniciativa de reforma presentada en el Senado, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública señala en su documento “En contexto 59” que: el marco regulatorio debe considerar la salud de los consumidores y el libre desarrollo de la personalidad de los mismos, cambiando el enfoque prohibicionista a un esquema preventivo mediante una campaña orientada a niños y jóvenes, abordando el fenómeno de las drogas desde un enfoque de salud pública que tenga como eje fundamental el respeto a la persona y sus derechos Humanos. La investigación destaca que las aplicaciones terapéuticas deben ser comprobadas bajo el rigor científico pertinente, pues si bien el uso médico puede abrir las puertas para su empleo terapéutico, también es cierto que no todas las plantas son aptas para realizar estos procedimientos. La investigación del Cesop adiciona que en México se debe atender el fenómeno de las drogas no como un ejercicio único de prácticas comparadas a nivel internacional, sino como la fórmula de creación de políticas públicas diseñadas como un traje a la medida de las características educativas, políticas, económicas, culturales e incluso geográficas de la sociedad mexicana.

El análisis realizado en el documento “En Contexto No. 59” señala que los debates deben continuar, por lo que es inevitable poner sobre la mesa que el desafío que enfrenta México tiene dimensiones más grandes que la regulación de la marihuana, entendiendo que su regulación es un proceso de transición en el marco de un nuevo posicionamiento global ante el fenómeno.

<http://goo.gl/UjpR7D>